MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO FINANCIERO

ACREDITADO ONAC ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA
CEA-4.1 – 10 V-01
16-ECD-003

ADMIN-GUFIN - 3.1

Bogotá, D.C., 19 de mayo de 2021

Capitán
CAROLINA RIOS RIVEROS
Jefe Grupo de Contratos
Calle 14 62 70
Bogotá, D.C.

Asunto: Reevaluación económica proceso PN DIPRO MIC 014 2021

Con el objetivo de dar cumplimiento a las responsabilidades asignadas mediante Resolución No. 0061 del 21 de abril de 2021, por medio de la cual la suscrita es nombrada como evaluador de los requisitos económicos en razón a la oferta más beneficiosa frente a las propuestas presentadas para el proceso del asunto, cuyo objeto es la **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 18 LECTORES BIOMETRICOS, Y LA REUBICACIÓN DE 4 LECTORES BIOMETRICOS CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS Y PUESTAS EN FUNCIONAMIENTO, PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL",** de manera atenta y respetuosa me permito informar a mi Capitan, los resultados de la respectiva reevaluación, según parámetros señalados en la invitación del proceso PN DIPRO MIC 014 2021, así:

En primera instancia, en lo que corresponde a la empresa "SECURITY SHOPS LIMITADA", por ser la del menor valor se realizó una verificación o evaluación inicial concluyendo un valor por debajo del mínimo aceptable o precio artificialmente bajo, solicitando aclaración por escrito y en detalle de *"las razones que sustentan el valor ofrecido (precio artificialmente bajo) (Artículo 2.2.1.1.2.2.4 – decreto 1082 de 2015)",* haciendo énfasis en todos los factores que permitan analizar en completo la oferta y la viabilidad de esta frente al cumplimiento del futuro contrato.

Por consiguiente, al verificar en detalle la aclaración radicada por la empresa "SECURITY SHOPS LIMITADA", en materia de su oferta económica considerada como artificialmente baja o por debajo del mínimo aceptable, se puede concluir que la misma dentro de sus argumentos se considera objetiva y se estima que estas no pondrían en riesgo el cumplimiento del objeto para el futuro contrato, por lo que se recomienda continuar con el análisis o evaluación de la misma.

Aunado a lo anterior, se puede señalar que, la oferta objeto de evaluación cumple con la forma de *"preparación y presentación de la propuesta",* aspecto por el cual, se encuentra habilitada para iniciar la comprobación de los *"criterios de selección y evaluación de la propuesta"* en lo que corresponde a la parte económica.

En este sentido, se procedió a verificar los *"requisitos habilitantes",* en lo que corresponde a los criterios económicos, el cual define que se debe evaluar la oferta económica en aras de constatar que no supere el valor del presupuesto oficialmente asignado para el presente proceso.

Por lo cual, se realizó dicha verificación de lo enunciado anteriormente, arrojando como resultado una calificación de **CUMPLE** según lo demuestra el siguiente cuadro:

EVALUACIÓN PROPUESTAS ECONÓMICAS									CALIFICACIÓN	
DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS	OFERENTE	DESTINO	PRESUPUESTO OFICIALMENTE ASIGNADO		OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA		OFERTA SUPERIOR AL PRESUPUESTO OFICIAL		CUMPLE	NO CUMPLE
			CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LECTORES BIONETRICOS.	SECURITY SHOPS LIMITADA	DIPRO	1	9,639,000.00	1	5,644,000.00	NO	NO	SI	

Por otro lado, y con el ánimo de ampliar lo ya mencionado, es importante indicar que se efectuó una verificación de la propuesta económica presentada por el oferente *"SECURITY SHOPS LIMITADA"*, en lo que, a cantidad, elementos, valor unitario, valor total ofertado Vs presupuesto oficial, concluyendo que no se presentan inconsistencias o incumplimiento de requisitos habilitantes en materia económica según el proceso PN DIPRO MIC 014 2021.

Conclusión: en consideración con la anterior reevaluación, se recomienda HABILITAR en materia económica para el proceso PN DIPRO MIC 014 2021 al proponente *"SECURITY SHOPS LIMITADA"* teniendo en cuenta que cumple con los requisitos económicos calificados en la presente valoración; dicho lo anterior, y partiendo de las obligaciones estipuladas en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"* esta recomendación quedará supeditada al análisis, aceptación y aprobación del Comité de Adquisiciones de la Dirección de Protección y Servicios Especiales para el proceso PN DIPRO MIC 014 2021.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Luz Amanda Fontecha Serrano
Grado: Patrullero
Cargo: Secretario (A)
Cédula: 1101758360
Dependencia: Grupo Financiero
Unidad: Direccion De Proteccion Y Servicios Especiales
Correo: luz.fontecha@correo.policia.gov.co
19/05/2021 6:05:50 p. m.

Anexo: no

CL 14 62 70
Teléfono: 3503402926
dipro.grufi@policia.gov.co
www.policia.gov.co

SC 6545 – 1-3-NT CO - SC 6545 –1-3-NT

Información Pública